



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0584**
NEUQUEN,
03 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5870-S-2014 iniciado por la agente SANZ Liliana Noemí, L.P N° 44614; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Sanz Liliana Noemí interpone reclamo administrativo por siniestro laboral y enfermedad de origen laboral solicitando resarcimiento económico por los daños sufridos;

Que la agente sostiene que padece una enfermedad producto de stress laboral, alegando que las circunstancias determinantes de la enfermedad son producto de condiciones inhóspitas e insalubres que incluso pueden ser calificadas como ejercicio de violencia institucional por acción y/o por omisión;

Que presentó certificados, documentación relativa a interacciones con profesionales de la salud;

Que solicita resarcimiento por incapacidad laborativa, daños a la salud, alteraciones espirituales;

Que de la documentación presentada no surge acabada acreditación de los daños que pretende demostrar en su salud como así tampoco se logra acreditar el origen que argumenta como desencadenante de aquellos;

Que la Disposición N° 46/2015 de la Subsecretaría de Recursos Humanos rechaza el reclamo administrativo interpuesto, interponiendo la agente Sanz reclamo administrativo contra lo resuelto;

Que por Dictamen N° 92/16 el Director de Asesoría Legal Laboral considera que no han surgido de lo actuado nuevos elementos de valoración que modifiquen los términos de la Disposición N° 46/2015, sugiriendo el rechazo de la nueva vía recursiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por al agente SANZ Liliana ----- Noemí, L.P N° 44614, D.N.I. N° 18.410.912 y cada uno de los hechos, daños y perjuicios invocados, atento a que no acredita los daños sufridos, objeto del reclamo.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos que ----- correspondan.


CLAUDIO PASCUALINO LUCERO
Subsecretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



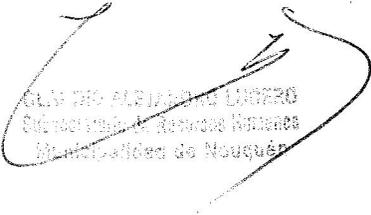
Nº 0584/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- documentación e información Municipal y posteriormente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO.) ARTAZA


GLAUCIO ALFONSO LIZERO
Gerente General de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2100
Fecha 14 / 10 / 2016